

Res. Leg. Nº 1702

**Declarando
comprendidas en la resolución
legislativa Nº 7
á las hijas del coronel
don Narciso de la Colina**

Lima, 20 de noviembre de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto declarar que la resolución legislativa número 7, que concede á doña Adela Malausena, en calidad de montepío, el goce del íntegro del haber de la clase en que falleció su esposo el Coronel don Narciso de la Colina, comprende también á las hijas legítimas del citado coronel, doña María Rosa Florentina, doña Zoila Victoria y doña María Narcisa de la Colina.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demas fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.
Edmundo Montesinos, Secretario del Senado. *Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 3 de diciembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Varcla*.